

Delegación Federal de la SEMARNAT en Colima.

Versión Pública de la Solicitud De Remisiones Forestales Para Acreditar La Legal Procedencia De Materias Primas Forestales; Modalidad B: Trámites Subsecuentes.

Número de bitácora: 06/G1-0081/01/17

Se clasifican los datos personales, domicilio, teléfono, firmas de terceros, OCR de la credencial de elector y código QR.

En las páginas: 1

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.



Lic. Nabor Ochoa López
Delegado Federal

Lo anterior de acuerdo al acta No. 143/2017 de fecha 12 de Abril de 2017



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COLIMA

OFICIO N° SGPARN/UARRN/0583/17

BITÁCORA: 06/G1-0081/01/17

Colima, Colima, 13 de Febrero de 2017

2017, Año del "Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

EJIDO MIGUEL DE LA MADRID

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 18 de Enero de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SGPARN/UARRN/3029/10 de fecha 18 de Octubre de 2010 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Miguel de la Madrid, Manzanillo, P-06-007-MIG-001/10, madera labrada, <i>Cedrela odorata</i> , (Cedro rojo), 11.210 Metros cúbicos	3	711	713	16750150	16750152
Ejido Miguel de la Madrid, Manzanillo, P-06-007-MIG-001/10, madera labrada, <i>Tabebuia rosea</i> , (Palo de rosa), 18.690 Metros cúbicos	3	714	716	16750153	16750155
Ejido Miguel de la Madrid, Manzanillo, P-06-007-MIG-001/10, madera en rollo, <i>Cordia eleagnoides</i> , (Barcino), 45.460 Metros cúbicos rollo	3	717	719	16750156	16750158
Ejido Miguel de la Madrid, Manzanillo, P-06-007-MIG-001/10, madera labrada, <i>Cedrela odorata</i> , (Cedro rojo), 48.300 Metros cúbicos	7	720	726	16750159	16750165
Ejido Miguel de la Madrid, Manzanillo, P-06-007-MIG-001/10, madera en rollo, <i>Cordia alliodora</i> , (Cueramo), 30.650 Metros cúbicos rollo	3	727	729	16750166	16750168
Ejido Miguel de la Madrid, Manzanillo, P-06-007-MIG-001/10, madera labrada, <i>Enterolobium cyclocarpum</i> , (Parota), 103.610 Metros cúbicos	7	730	736	16750169	16750175

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 12 de Febrero de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



LIC. NABOR OCHOA LÓPEZ

C.c.e.p. - Lic. Gabriel Mena Rojas, titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones.-México, D.F.- presente.-
ucd.tramites@semarnat.gob.mx y miguel.nuñez@semarnat.gob.mx.
- Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y Suelos.-México, D.F.-presente
- Dr. Ciro Hurtado Ramos.- Delegado Federal de la PROFEPA.-presente.

NOL/PZH/HRS/OT